

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4467** *AGRIMARBA 2, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*APRICARE FRUIT, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Con fecha 19 de julio de 2024, el órgano competente de la sociedad Agrimarba 2, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), ha aprobado la fusión por absorción de la sociedad Apricare Fruit, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") en beneficio de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado y firmado por los correspondientes órganos de administración de las sociedades participantes con fecha 29 de mayo de 2024 (el "Proyecto") (la "Fusión").

La Fusión implica la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida con aportación en bloque por sucesión universal de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, quedando ésta última subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, y todo ello con arreglo a los términos establecidos en el Proyecto.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, a los acreedores y a los propios trabajadores de cada una de las sociedades implicadas en las operaciones anteriormente expuestas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como a presentar observaciones relativas al Proyecto en los plazos y términos previstos en el Real Decreto-Ley 5/2023.

En Almassora (Castellón), 19 de julio de 2024.- Don José Luis Martinavarro Ferrer, representante persona física del consejero de la sociedad absorbente, la sociedad Cítrico Global, S.L., con facultades especialmente delegadas al efecto y, Don Enrique Colomer Selva, administrador solidario de la Sociedad Absorbida.

**ID: A240034348-1**